



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 NOV. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1380-06

VISTO:

La Res. CS. N° 304/03 por la que se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado y Plan de Estudios de ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE y ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente, relativo a los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios y que aprobaron por evaluación final el curso TEORÍAS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE, a cargo de la Profesora Yolanda Fernández Acevedo;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADO a los siguientes alumnos, en virtud de asistencia regular y evaluación final, el Curso que se indica a continuación:

CURSO: "TEORÍAS DE ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE"

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

ALUMNOS	L. U.	CALIFICACIÓN
Alvarez, Lía del Valle	791.236	8 (ocho)
Amaduro, Alicia Inés	791.209	10 (diez)
Bravo, Silvina	791.247	9 (nueve)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

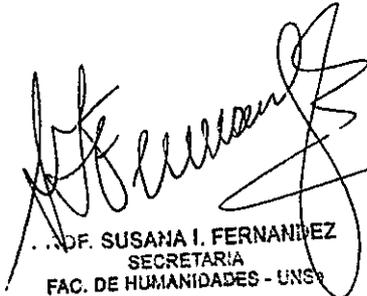
RES. H. N° 1380-06

Cruz, Paula Andrea	791.244	8 (ocho)
Cruz, Roberto Raúl	791.246	10 (diez)
Dopico, Daisy Valentina	791.240	8 (ocho)
Grabosky, Sergio Gustavo	791.239	8 (ocho)
Montellanos, Gladys	791.238	6 (seis)
Montenegro, Clara del Valle	791.237	7 (siete)
Palomo, Lorgia Elda	791.207	9 (nueve)
Picón, Estela Josefina	791.205	9 (nueve)
Ríos, Robustiano	791.245	9 (nueve)
Sánchez, Elizabeth Liliana	791.241	7 (siete)
Solís, Sonia Margot	791.204	9 (nueve)
Vistas, Laura	791.242	8 (ocho)
Zamar, Graciela	791.203	10(diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación del Curso al que se hace referencia en el artículo anterior: el 24-11-2005.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de Aprobación elevado por la Dirección de la Maestría sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.


D.F. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. CATALINA BULIVASHICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

